

Arqueos de control de efectivo

Los arqueos de control de efectivo fueron externalizados hace un tiempo por empresas de seguridad. Pero lo que debería ser un simple trámite se ha convertido en una pesadilla más.

Por mucho que la Dirección nos remita a la normativa 3040 de cierre y estadísticas de caja, y más concretamente donde define el arqueo externo, sólo habla de cómo debemos proceder, pero... ¿habla de qué hacer cuando la empresa de seguridad finaliza su tarea a las 17:00h? La respuesta es fácil... NO.

No cuestionamos el hecho, pero sí cuestionamos que se haya hecho sin contar con la participación de la plantilla afectada. Igual si hubieran preguntado antes nos hubiéramos ahorrado tiempo... y dinero.



LA EMPRESA DE SEGURIDAD LLEGA A PARTIR DE LAS 14:00H, UNA VEZ CERRAMOS AL PÚBLICO, PERO NO TERMINAN HASTA LAS 16:00H, 16:30H, 17:00H O INCLUSO LAS 18:00H. **¡ESTO ES INACEPTABLE!**

Externalizar: No es oro todo lo que reluce:

- La externalización de este control sólo ha supuesto una tarea menos para los y las DOR.
- Las empresas de seguridad desconocen el día a día y, naturalmente, no tienen prisa.
- Supone, en la mayoría de casos, una prolongación de la jornada que nadie se responsabiliza en compensar.

Propuesta de CCOO para mejorar este proceso:

- Que vuelva esta tarea a gente de la casa.
- Establecer de forma automática que cualquier extensión de la jornada por esta causa sea autorizada automáticamente para su registro y posterior compensación.

CCOO se lo hemos trasladado a la Dirección. Existen infinidad de procesos que requieren de una revisión simple y que mejoraría al instante la percepción de mejora de calidad de trabajo. Sólo depende de tener voluntad de querer arreglar las cosas, y de momento...

